EXPTE. D- 3152 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su adhesión a la Semana del Prematuro que se conmemora del 4 al 10 de octubre del corriente y tiene como objetivo promover los derechos de los niños prematuros.-

Dr. WALTER CARUSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

**FUNDAMENTOS.**

El presente proyecto tiene por finalidad adherir a la Semana del Prematuro que se conmemora del 4 al 10 de octubre del corriente y tiene como objetivo promover los derechos de los niños que nacen antes de las 37 semanas de gestación.

Desde el año 2010, UNICEF lleva adelante la campaña Semana del Prematuro en la que participan maternidades de todo el país, familias de niños que nacieron prematuramente, sociedades científicas, ministerios de salud provinciales y el Ministerio de Salud de la Nación.

La Semana del Prematuro apunta a crear conciencia sobre los derechos de los chicos prematuros y, a la vez, movilizar a la sociedad para garantizar su protección y cumplimiento efectivo. En este sentido, se identificaron diez derechos esenciales que constituyen el Decálogo de los Derechos de los recién nacidos prematuros y que han dado forma a los temas centrales de cada campaña anual.

Es importante difundir y concientizar sobre los derechos de los prematuros para garantizar entre todos que efectivamente se cumplan.

El Decálogo de los Prematuros incluye los siguientes derechos:

-Derecho de la mujer al control del embarazo.

-Derecho a nacer y a ser atendido en un lugar adecuado.

-Derecho a recibir atención adecuada a sus necesidades.

-Derecho a recibir cuidados de enfermería de alta calidad, orientados a proteger su desarrollo y centrados en la familia.

-Derecho a ser alimentado con leche materna.

-Derecho a la prevención de la ceguera por retinopatía del prematuro (ROP).

-Luego del alta del hospital, el niño que nació de forma prematura debe acceder a un programa especial de seguimiento médico.

-Derecho de la familia a la información y a la participación en la toma de decisiones sobre la salud del recién nacido prematuro.

-Derecho a estar acompañado por su familia todo el tiempo.

-Derecho a la integración social.

Por quinto año consecutivo UNICEF presenta la Semana del Prematuro y busca instalar en la agenda pública la problemática de la prematurez desde una perspectiva de derechos y con la participación de toda la comunidad.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Este año, la campaña se centrará en el Derecho 6 que establece el derecho de los prematuros a la prevención de la ceguera por retinopatía del prematuro (ROP) y en el Derecho 10 que establece que las personas que nacen de parto prematuro tienen el mismo derecho a la integración social que las que nacen a término.

Los prematuros y sus familias tienen derechos. Debemos conocerlos y garantizar su cumplimiento.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.